

# SEMBLANZA

DE DON CAMILO TORRES

Y SU

MEMORIAL DE AGRAVIOS



Subteniente  
MARINO RIOS RESTREPO

El autor del Memorial de Agravios es una de las figuras mejor definidas de nuestra historia. Nacido en Popayán de una distinguida familia; estudió retórica, matemáticas, filosofía, griego, latinidad y teología en el seminario de aquella ciudad, donde figuró entre los discípulos de José Félix de Restrepo. De allí pasó a Santa Fe a seguir los estudios en el Colegio del Rosario, plantel en que coronó brillantemente la carrera de abogado, y en el cual llegó a ser catedrático y Vicerrector. Entendido en varios ramos del saber, a los veintiséis años era ya reputado como el primer jurisconsulto del Virreinato.

Torres fue defensor de Zea y de Eloy Valenzuela, encausados como Nariño por la traducción de los Derechos del Hombre. Elegido en 1808 diputado a las Cortes de España, el Virrey Amar vetó su nombre, sin duda porque no convenía en ellas un representante de tan recia talla intelectual y moral. En efecto, Caldas y Zea nos lo representan "Modesto, prudente, silencioso, firme y digno", y añaden: "No oyó el Areópago de Atenas ni el Senado de Roma una voz más elocuente que la suya".

De la dignidad y alteza de sus principios morales y republicanos son trasto estas palabras suyas, tomadas de una carta fechada en Mayo de 1810: "Para conseguir la felicidad cultivemos nuestra razón, perfeccionemos nuestras costumbres, porque la razón y las costumbres son en un pueblo libre lo que las cadenas y los calabozos en un pueblo esclavo. Sin costumbres privadas no hay costumbres públicas, y sin estas no puede llegar la sociedad al estado perfecto, que es la libertad. Pero ante todas estas cosas, ilustremos al pueblo, hagámosle conocer sus derechos sagra-

---

**Sub-Teniente:  
MARINO RIOS RESTREPO**

Nació en Neira (Caldas) el 4 de octubre de 1944. Cursó sus estudios secundarios en el Colegio Académico Nacional de Cartago (Valle). Ingresó a la Escuela Militar en enero de 1964 y fue ascendido al grado de Sub-Teniente por Decreto del Ejecutivo Nacional N° 2875 del 3 de diciembre de 1966. Fue destinado al Batallón de Ingenieros N° 4 "Cisneros", donde se desempeñó como Comandante del Grupo Localizador de la Octava Brigada y posteriormente como Oficial de Equipo y Transportes de la mencionada Unidad. Adelantó en 1969 el Sexto Curso Básico de Ingenieros y actualmente presta sus servicios en el Batallón de Ingenieros N° 1 "ANTONIO BARAYA" como Oficial S-1 y Ayudante del Comando.

dos". De este tenor es su famosa pieza el Memorial de Agravios; todos los méritos: el histórico, el jurídico, el dialéctico, el filosófico, el del estilo, el del carácter, el patriótico, se aúnan en aquel documento, que es uno de los valores máximos de nuestra literatura.

#### **Antecedentes del Memorial de Agravio.**

El memorable documento conocido con el nombre de "Memorial de Agravios" y debido a la pluma de Camilo Torres, es una síntesis valiente de las quejas que contra la madre patria tenían las colonias de América, y fue el postrer reclamo de estas, eco a la vez de los derechos reivindicados por las colonias inglesas y de los proclamados en la revolución francesa.

La ocasión de redactarse dicho memorial fue, de una parte la escasa representación que la Junta Suprema de Gobierno de la Península concedió a las colonias en las Cortes que convocaba y, de otras, la hostilidad que contra los criollos desplegaban Virreyes, Presidentes y gobernadores de provincia, para contrarrestar la formación de las Juntas de Gobierno americanas, similares a las de la metrópoli.

En cuanto a lo primero, solo se concedía un diputado por cada Virreinato o Capitanía General, mientras cada provincia española tenía derecho a dos, de donde resultaba la América representada por nueve diputados, y la metrópoli por treinta y seis.

Por abrumadora mayoría resultó electo diputado de la Nueva Granada don Camilo Torres, quien no concurrió a las Cortes porque el Virrey vetó su nombre, sin duda en vista de su entereza de carácter, ideas de justicia y capacidad intelectual.

Torres redactó una "instrucción para el Diputado del Reino", que lo fue en su reemplazo don Antonio de Narváez, quien tampoco concurrió.

Relativamente a lo segundo, deben conocerse los sucesos de Quito y su repercusión en Santa Fe. El 10 de agosto de 1809 los quiteños, francamente desafectos al régimen, depusieron al Presidente y Capitán General don Manuel de Urriez, apresaron a los Oidores y establecieron una Junta Suprema de Gobierno para aquella colonia, y aún para Popayán y Paramará si tales provincias lo aceptaban. Todo se hizo sin efusión de sangre. La Junta juró obediencia y fidelidad a Fernando VII, e invitó al Cabildo de Santa Fe y a otras entidades a imitar su ejemplo.

El Cabildo de Santa Fe pidió al Virrey que para tratar asunto de tanta monta, convocase una reunión general. El mandatario reunió en su palacio, el 6 de Septiembre la Junta de Oidores, Cabildo, Oficiales reales, canónigos, curas de todas las parroquias, priores, provinciales y varios vecinos notables.

Torres concurrió como asesor del Cabildo, y hubo de protestar contra la presencia en el palacio de una escolta de más de 200 hombres. Como no

se llegara a ninguna conclusión, se convocó para el día 11 otra reunión en la cual hubo el mismo aparato bélico de la primera. Allí aparecieron divididas las opiniones: los españoles opinaron que debía eliminarse la Junta Suprema de Quito, aún por la fuerza; en tanto que los americanos, con Torres, José Acevedo y Gómez y los Gutiérrez (Frutos y José Gregorio) a la cabeza, sostuvieron la justicia de la revolución quiteña y la conveniencia de constituir en Santa Fe una Junta de Diputados de las provincias.

Tampoco esta vez se llegó a ninguna decisión; el Virrey, por su parte envió Fuerzas Armadas a contrarrestar la revolución de Quito y tomó medidas para impedir la perturbación del orden en Santa Fe, se impidió hasta donde fue posible que llegaran noticias de Quito, censura a la cual se correspondió con pasquines; de Cartagena y Riohacha se trajeron a la capital tropas con las cuales llegó el Coronel don Juan Sámano, de infausta memoria; el Santo Oficio de la Inquisición decretó excomuniones contra quienes tuviesen proclamas de Quito u otros papeles sediciosos; varias personas fueron reducidas inesperadamente a prisión: entre ellas Nariño, quien fue remitido a Cartagena. En tanto el canónigo Andrés Rosillo salía ocultamente para El Socorro, a propagar el fuego de la revolución.

### **El Memorial.**

Tras los sucesos referidos, por decisión y comisión del Cabildo redac-

tó Torres la "Representación del Cabildo de Santa Fe a la Suprema Junta General de España" fechada a 20 de noviembre de 1809 y conocida con el nombre de "Memorial de Agravios".

Constituye ese papel la mejor gloria literaria y republicana de su autor, por tal pieza justamente llamado "Verbo de nuestra revolución".

Combatido el documento por los regidores peninsulares, en definitiva no se remitió a su destino; circuló sí, clandestinamente en la capital y en las provincias, contribuyendo a propagar los gérmenes de la revolución, hasta el punto de que ha podido pensarse que con él se hizo en el Virreinato mayor daño a España que con la publicación de los Derechos del Hombre.

¿Qué contenía, en síntesis, aquel documento? Nada menos que la declaración de derechos de la América española; expuesta en la forma más nítida, digna y enérgica, con ocasión de la irrisoria representación que se le brindaba en las futuras cortes a que convocaba la Junta Central de España; una llamada última y solemne hacia una política más justa de España para con sus colonias.

Torres, como Miranda, aboga por América, y no solamente por el Virreinato de Santa Fe. He aquí las ideas básicas de aquella vasta representación.

1) Solo sobre bases de justicia e igualdad podría haber fraternidad entre españoles, europeos y americanos.

2) La representación americana era necesaria:

a)—Por haber declarado la Junta que los dominios españoles de América eran parte esencial e integrante de la monarquía.

b)—Porque los americanos conocían más que nadie el estado de América y sus necesidades.

3) La representación de cada colonia americana debía ser por lo menos igual a la de cada provincia española y no de un solo diputado cuando cada una de estas últimas tenían dos: a) porque así lo exigían su extensión, riqueza y población, frente a las de la península; b) Porque no habiendo convenido las provincias españolas en la formación de una Junta Central sino con base en la igualdad de diputados por cada una, sin otra consideración, no podía haber odiosas restricciones solo para América; c) Porque sin esa igualdad corría riesgo de convertirse en anodina la representación americana; d) Porque solo los americanos podían y debían dar a América las leyes que la hicieran feliz, y estas no serían justas si las colonias no contaban en las Cortes por lo menos tantos diputados como España.

4) Daban fuerza al memorial del Cabildo: a) Las continuas pruebas de lealtad de los pueblos americanos en la crisis que afrontaba España.

b) El hacer presente que por no haberles otorgado representación perdió Inglaterra para siempre las colo-

*Leticia Ltda.*

*Tejidos*

♦ PAÑOS  
♦ MANTAS  
♦ RUANAS  
♦ PONCHOS  
♦ HILAZAS  
DE  
LANA

MEDELLIN  
BOGOTA  
CALI

nias de América. Y terminaba formulando votos porque una política errada de la metrópoli no produjera los funestos efectos de una separación eterna.

Oigamos algunos fragmentos de aquel extenso Memorial: "No es explicable el gozo que causó esta soberana revolución, en los corazones de todos los individuos de este Ayuntamiento, y de cuantos desean la verdadera unión y fraternidad entre los españoles europeos y americanos, que no podrá subsistir nunca sino sobre las bases de la justicia y la igualdad. América y España son dos partes integrantes y constituyentes de la monarquía española, y bajo este principio, y el de sus mutuos y comunes intereses, jamás podrá haber un amor sincero y fraterno sino sobre la reciprocidad e igualdad de derechos... Excluir a las Américas de esta representación, sería, a más de hacerles la más alta injusticia, engendrar sus desconfianzas y sus celos y enajenar para siempre sus ánimos de esta unión".

"Pero por medio del justo placer que ha causado esta real orden, el Ayuntamiento de la capital del Nuevo Reino de Granada no ha podido ver sin un profundo dolor que, cuando de las provincias de España, aún las de menos consideración, se han enviado dos vocales a la Suprema Junta Central, para los vastos, ricos y populosos dominios de América, solo se pida un diputado de cada uno de sus Reinos y Capitanías generales, de modo que resulte una tan notable diferen-

cia como la que va de nueve a treinta y seis....

Si el cabildo, pues, hace ver a vuestra majestad la necesidad de que en materia de representación, así en la Junta Central como en las Cortes Generales, no debe haber la menor diferencia entre América y España, ha cumplido con un deber sagrado que le impone la calidad de órgano del público, y al mismo tiempo con la soberana voluntad de Vuestra Majestad.

"Las Américas, Señor, no están compuestas de extranjeros a la nación española. Somos hijos, somos descendientes de los que han derramado su sangre por adquirir estos nuevos dominios a la corona de España; de los que han extendido sus límites y le han dado en la balanza política de la Europa una representación que por sí sola no podía tener. Los naturales conquistadores y sujetos hoy al poder español, son muy pocos, o son nada, en comparación de los hijos de europeos que hoy pueblan estas ricas posesiones.

La continua emigración de España en tres siglos que han pasado desde el descubrimiento de América, la provisión de casi todos sus oficios y empleos en españoles y europeos, que han venido a establecerse sucesivamente y que han dejado en ellas sus hijos y su posteridad; las ventajas del comercio y de los ricos dones que aquí ofrece la naturaleza, han sido otras tantas fuentes perpetuas y el origen de nuestra población....

Seguramente que no dejarían ellos por herencia a sus hijos una distinción odiosa entre españoles y americanos, sino que, antes bien, creerían que con su sangre habrían adquirido un derecho eterno al reconocimiento, o por lo menos, a la perpetua igualdad con sus compatriotas.

“En cuanto a la ilustración, la América no tiene la vanidad de creerse superior ni aún igual a las provincias de España... La imprenta, el vehículo de las luces y el conductor más seguro que las puede difundir, ha estado más severamente prohibido en América que en ninguna otra parte.

Nuestros estudios de filosofía se han reducido a una jerga metafísica, por los autores más oscuros y más depreciables que se conocen. De aquí nuestra vergonzosa ignorancia en las ricas preciosidades que nos rodean y en su aplicación a los usos más comunes de la vida. No ha muchos años que ha visto este reino, con asombro de la razón, suprimirse las Cátedras de Derecho Natural y de Gentes, porque su estudio se creyó perjudicial! ¡Perjudicial el estudio que le enseña sus obligaciones para con aquella primera causa como autor de su ser, para consigo mismo, para con su patria y para con sus semejantes!”.

“Diez a doce millones de almas que hoy existen en las Américas, recibirán la ley de otros diez o doce que hay en España, sin contar para nada con su voluntad? ¿Les impondrán un yugo que tal vez no querrán reconocer? ¿Les exigirán contribuciones que no

querrán pagar? No. La Junta Central ha prometido que todo se establecerá sobre las bases de la justicia, y la justicia no puede subsistir sin la igualdad.

Es preciso repetir e inculcar mucho esta verdad. La América y la España son los dos platillos de una balanza: Cuanto se cargue en el uno, otro tanto se turba o se perjudica el equilibrio del otro. ¡Gobernantes!, en la exactitud del fiel, está la igualdad.

“Teméis el influjo de la América en el Gobierno? Y ¿por qué lo teméis? Si es un gobierno justo, equitativo y liberal, nuestras manos contribuirán a sostenerlo. El hombre no es un enemigo de su felicidad.

Si quereis inclinar la balanza al otro lado, entended que diez o doce millones de almas con iguales derechos, pesan otro tanto que el plato que vosotros formáis. Más pesaban, sin duda, siete millones que constituían la Gran Bretaña europea, que tres que apenas formaban la Inglaterra americana; y con todo, la justicia cargada de su parte inclinó la balanza.

“¡Igualdad! Santo derecho de la igualdad; justicia que estribas en esto y en dar a cada uno lo que es suyo; inspira a la España europea estos sentimientos de la España americana; estrecha los vínculos de esta unión; que ella sea eternamente duradera, y que nuestros hijos, dándonos recíprocamente las manos, de uno a otro continente, bendigan la época feliz que les trajo tanto bien. ¡Oh!, quiera el cielo

oir los votos sinceros del Cabildo y que sus sentimientos no se interpreten a mala parte! ¡Quiera el cielo que otros principios y otras ideas menos liberales no produzcan los funestos efectos de una separación eterna!"

Torres figuró con brillo en los momentos álgidos de nuestra prerrevolución y en la célebre jornada del 20 de Julio, en la que fue aclamado vocal de la Junta Suprema. Fue Presidente de las Provincias Unidas y en 1815 renunció al mando.

Al aproximarse los pacificadores intentó salir del país por la vía de Buenaventura. Pero ante las dificul-

tades invencibles para embarcarse se presentó a Warleta. Nada valió para que se respetara su vida: ni el tratado de Cartago que garantizaba la vida de los patriotas, ni la mediación de un amigo suyo realista, ante Morillo. Torres fue fusilado en Santa Fe; su cuerpo suspendido de la horca, y su cabeza expuesta al público durante 8 días en una jaula.

Tal fue el fin trágico de quien por el Memorial de Agravios, sus actuaciones en los preludios de la independencia y el 20 de Julio de 1810 es designado frecuentemente con el noble dictado de verbo de la revolución.